

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41319 VITORIA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia

Primero.- Que en el procedimiento número 187/09, por auto de 17 de noviembre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Estructuras Metálicas Jamur, Sociedad Limitada" con NIF B01315886, con domicilio en calle Domingo Sautu, número 86, 01130 Murguia, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Vitoria (Álava).

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Vitoria-Gasteiz, 19 de noviembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090086244-1